

J 1478/36

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Año de 1802.

36

Josef Sevastian Fabricante & Polvora feci-
no de Villafeliche dice: Fue habiendose congre-
gado la Junta & veintena en el 24 de Junio
ultimo para tratar de la admision, o des-
pedida de Conducidos, y llegando al Maes-
tro & Criño, expusieron diversos focales
la mala educacion, y exianza, y abandono
con que este se manejaba, y las repetidas
quejas de los vecinos por estos defectos; pidi-
endo votar su despedida: Fue empeñado
el Mte. en proteger al Maestro, contra la
utilidad comun, impidio su votacion, porq.
aquelloy motivos no eran suficientes. Fue
todo lo Dho ofrece esta parte justificav, y
por ello pide.

Se punte la veintena, y trate
sobre su despedida, o admision, y q. el Mte. no
impida su votacion.

o: las
ge. eb
ccion

Soll' en aut



Matanzas
Aurea matancensis.

SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARATIDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DPS. Año V.

Pedro Solano Guillen en nras de J. Sebastian Vel. D.
Vila felice, usando el Poder & fecho se hace mención
ante el C. parera en el recurso mas conveniente
y como mejor proceda Dize: que en la Dha Villa de Vila
feliche se celebró seg^{ra} costumbres la Junta de veintena
tena en el dia veinte y quatro de Junio proximo
pasado p^o la admision & despedida de los conductos y lle-
gando a tratarse de Ignacio Priester Nro D. Niño
manifestaron diversos Vocales de ella q^o eran N.^{os}
Fran. Perez Capitul de la J. de D. Narciso Cortes de Noy
de Luperio Langillo, D.^o Bernardo Cortes de Noy y otros
muchos var repetidas vezes q^o habia y daban otros
Vel. de unirse Pueblo de la mala educacion y crianza
poca fortencion y abandono en q^o se manifestaba
en dho Magisterio, el enunciado V. de pidiendo en
resumen q^o se procediere a despedirlo, y se botare de
ello, pero el N.^o D.^o Fran. Cortes de Noy empeñado en
protegerlo cont^o la utilidad p^o embarazó dha botacion
expresando no ser aquellos motivos suficientes para
despedirlo, como todo se haze presente a V. C. por
informacion & p^o aquel otro medio q^o estimase
mas conveniente med^o no haber podido recoger
ni p^o destino de ello y viendo como es manifestado
q^o ning^o otra larva puede ser mas eficaz p^o la
reparacion de un Oficio q^o el abandono en el, y q^o el
mencionado V. de no debió embarazar la accion

y voto de los congregados en esta Junta para
nada y resolver uno de los asuntos p.^a que
esta establecida

A. V. C. sup. q. tomando informes del Sr. Excmo. D.
admitiendo la justificación p.^a que se le hizo
se le manda se congrege nuevamente las
mencionada Junta de veintena p.^a tratada
y resolver de la continuación o suspensión
del Sr. Ignacio Vicente, en el Magisterio
de Niños, mandando se avisan sin excusa to-
dos los vocales de ella, y al Sr. D. Agustín
de la Cruz, para que no embarase que
cada uno de libren su voto en la misma
y condenarle en las costas del Excmo. D.
como procede de Junta q. pida con el Reg.^o
necesario

En el respecto de lo que se presenta para el Sr.
D. en otro Excmo. D. de remoción de Miguel
Vicente de la veintena de Niños q. pida por
el oficio de presente con el Sr. D. A. V. C. sup.
se le manda certifique de la continuación
como procede de Junta q. pida uno supra

D. M. de la Cruz
C. P. de los Niños
C. P. de los Niños



SELO QUARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHO CIENTOS Y
DOS.

Auto
D. D. G.
de se
preg.
color
B. C. O.
preg.
P. M. U. C.

Laxag, y Julio ocho de Nov. de 1702

El Ayuntamiento y Junta de Veintena
de Villafeliche, en posesión de la mayor brevedad,
y con justificación lo que se les ofreciere
sobre el contenido del antecedente recurso
benito, pase a la vista del Sr. D. de N.

Nonz

Diose en Ocaña

SEPTIMO QUARTO QVA-
 RENTA MARAVEDIS. ANO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.



Handwritten text, likely a list or inventory, including names and amounts, partially obscured by a large scribble.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or name.

Handwritten text at the bottom of the page.